

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N°24/2003.

## Ref. Prórroga Orden del Día Nº11/2003

Montevideo, 24 de febrero de 2003.-

*VISTO*: la prórroga del plazo dispuesto por la Orden del Día Nº 11/2003 de fecha 23 de enero de 2003;

**CONSIDERANDO:** que es necesario proceder a una nueva prórroga para el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 2.0 de la Orden del Día Nº 131/02 de 31 de octubre de 2002;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos N°459/997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto N°281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto N°282/002 de 23 de julio de 2002,

## LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1°) Prorrógase el plazo previsto en la Orden del Día N° 11/2003 hasta el 1° de abril de 2003.-
- 2°) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la Página WEB del Organismo. Por la cartelera del Departamento de Recursos Humanos colóquese en lugar visible, a efectos de su difusión.
- 3°) Cumplido, archívese.-

Dr. Víctor Lissidini Director Nacional de Aduanas